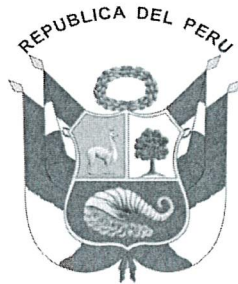


**INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA E INFORMÁTICA**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 183-2024-INEI/OTA

Lima, 19 de setiembre de 2024

VISTO:

El Formato N° 2 - Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación FSAEC N°128-2024-INEI de fecha 17.09.2024, que contiene el expediente de Adjudicación Simplificada N° 029-2024-INEI-1 **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MS MICROSOFT PROJECT” DE LA 4TA ACCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS CENSALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI A NIVEL NACIONAL”, CON CUI N° 2337904.**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI de fecha 05.01.2024, mediante la cual, el Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, ha delegado funciones en el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración, para aprobar expedientes de contratación, designar a los integrantes de los Comités de Selección que se convoque en el Instituto Nacional de Estadística e Informática durante el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2024-INEI/OTA de fecha 17.01.2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 177-2024-INEI/OTA de fecha 16.09.2024, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2024, en el cual se incluye la citada adjudicación simplificada;

Que, mediante Registro de Certificación N° 01976 de fecha 29.08.2024 se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 176 835.93 (Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 93/100 Soles);

Que, el numeral 43.2) del Artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección o a un Comité de Selección Permanente, cuando lo considere necesario y en su numeral 44.1) del Artículo 44°, señala que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;



En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar, de acuerdo al Formato N°4 - Designación del Comité de Selección FDCS N° 036-2024-INEI de fecha 18.09.2024, al Comité de Selección que se encargará de la conducción del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 029-2024-INEI-1 para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MS MICROSOFT PROJECT” DE LA 4TA ACCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS CENSALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI A NIVEL NACIONAL”, CON CUI N° 2337904**, el que está conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Vladimir Darío Valverde Lescano
- Johnny Luis Cahuancama Condo
- José Alberto Melgar Huerta

MIEMBROS SUPLENTE:

- Harold Dennis Trujillo Laura
- Miguel Angel Antonio Chumpitaz Condori
- Alexander Ortiz Magallanes

Artículo 2°.- El Comité de Selección tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Procedimiento de Selección a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución Directoral, debiendo informar a la Oficina Técnica de Administración, las ocurrencias y resultados del citado procedimiento de selección.

Artículo 3°.- Notificar, la presente Resolución Directoral al Comité de Selección, adjuntando el expediente de contratación aprobado, a fin que ejecuten las acciones bajo el ámbito de su competencia, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. Gaspar Morán Flores
Director Técnico
Oficina Técnica de Administración